

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS*****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES***

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2024, de la Consejera, por la que se procede al cese y al nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva. (2024062752)

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en cumplimiento del mandato constitucional que ordena a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte, incorpora entre los principios fundamentales que deben presidir la actuación de dichos poderes en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma la promoción y el desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales.

La ley contempla una serie de instrumentos para conseguir la consecución de dichos objetivos, entre los que se encuentra el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, que se configura como el órgano superior de la disciplina deportiva en nuestra región ejerciendo la potestad disciplinaria sobre las entidades deportivas y sobre las personas vinculadas a las mismas.

Este Comité se regula en los artículos 86 y siguientes de la Ley 2/1995, de 6 de abril, y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

El artículo 44.2 del citado decreto regula la composición del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva y señala que "los miembros del Comité serán designados por el Consejero con competencias en materia de deporte de la siguiente manera: tres a propuesta de las Federaciones Deportivas designados en elección directa entre todas ellas y dos a propuesta del Director General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura". El apartado 4 de dicho artículo determina que "sus nombramientos se renovarán durante el transcurso de los años olímpicos".

Con fecha 12 de agosto de 2024, D.^a Fátima de Quintana Martín Fernández, que había sido nombrada miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva a propuesta del Director General de Jóvenes y Deportes, ha presentado formalmente su renuncia a dicho cargo.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 44.2 del Decreto 24/2004, de 9 de marzo,



y con el artículo 7 del Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, a la vista de la propuesta formulada por el Director General de Jóvenes y Deportes,

RESUELVO:

Primero. Cesar en sus funciones a D.^a Fátima de Quintana Martín Fernández como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva durante el periodo 2024-2027, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a D. Juan Carlos Hermoso Sánchez, a propuesta del Director General de Jóvenes y Deportes, como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva durante el periodo 2024-2027.

Mérida, 20 de agosto de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,
Jóvenes y Deportes,

VICTORIA BAZAGA GAZAPO

• • •